

Premio pecuniario a doña María Luisa Larriva y Llona.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto conceder a doña María Luisa Larriva y Llona, un premio de mil libras (Lp. 1,000.0.00), suma que se consignará en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

rio.

Eduardo de la Flor, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de marzo de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, régístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.